

Decreto de
PERSONAL

REF: Ordena Trabajos
Extraordinarios durante el año
2021 a funcionario que indica.

TREHUACO, 23 AGO 2021

DECRETO ALCALDÍCIO N° 503

VISTOS

- El Artículo 63º, de la Ley N° 18.883, que Aprueba Estatuto Administrativo para los Funcionarios Municipales.
- El Presupuesto Municipal para el año 2021 aprobado por Decreto Alcaldicio N° 554 de fecha 29/12/2020.
- El D.S. de Hacienda N° 1.046 de 08.11.77, que reglamenta regímenes de trabajo extraordinarios, Y
- Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695/88, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO

- La necesidad de desarrollar la labor que desempeña el funcionario como encargado de operaciones y maquinarias, realizando periódicamente dicha función en terreno en diferentes sectores de la comuna.

DECRETO:

- ORDENESE** trabajos extraordinarios a continuación de la jornada normal de trabajo, los fines de semana y feriados, durante el año 2021, a las funcionarias que continuación se individualizan:

NOMBRE	CALIDAD	PLANTA	GRADO
JOSE IGNACIO BUSTOS ARCE	CONTRATA	ADMINISTRATIVO	12° E.M.S

2.- **EJECUTESE** el control de las horas extraordinarias correspondientes, según certificación del Departamento de Personal Municipal, y por razones de buen servicio,

3.- **CANCELESE** el valor según lo dispuesto en la Ley N° 18.883, con tope mensual de 40 horas diurnas realizadas a continuación de la jornada laboral, con el recargo legal correspondiente.

3.- **IMPUTESE** el gasto que demande el cumplimiento del presente decreto a la cuenta Presupuestaria correspondiente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



RECLC/Imr
DISTRIBUCIÓN
Transparencia
Carpeta Personal.
Remuneraciones
Secretaría Municipal
Archivos.

